

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
OFICINA DE IMPORTACIONES

FONO N° [REDACTED]

ORDEN DE COMPRA

IMPORTACIÓN DIRECTA

HOJA N° 01

PARA: COMISARIO CHRISTIAN SERÓN LEAL

Solicitado por JENALOG
Resolución Exenta N° 13
Fecha 07.ENE.021

Orden de Compra N° I-02
Fecha 08.ENE.021
Item [REDACTED]

SEÑOR: GLOBAL MOVERS RELOCATOR
Dirección: [REDACTED]

Agradeceré entregar con cargo a esta Institución lo siguiente:

Item	Cant.	Detalle	V.Unit. US\$	Total US\$
01	16M3	Pago flete marítimo Washington – USA hasta Santiago – Chile, correspondiente a mudanza internacional de efectos personales y menaje de casa, según Propuesta N° [REDACTED] de fecha 04.ENE.021, extendida por la empresa Atlas International Movers Chile (Agente en Chile de empresa en USA Global Movers Relocator), del Comisario Christian SERÓN LEAL, quien fue designado en Comisión de Servicio a dicho país.		7.950,00
		Valor del servicio puerta a puerta	US\$	7.950,00
		Gastos portuarios en Chile	US\$	1.800,00
		Transfer Fee US\$ 80,00 X 2	US\$	160,00
		Confección de dos Jabas	US\$	300,00
		Seguro internacional por US\$ 15.000,00 X 3,5%	US\$	525,00
		Total	US\$	10.735,00
SON: DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES CON 00/100.				
SON: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (VALOR EN PESOS ES SOLO REFERENCIAL, AL TIPO DE CAMBIO \$ 696,18 AL DÍA 07.ENE.021).				
NOTA 1: DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO EN PREPUESTA N° [REDACTED] DE FECHA 04.ENE.021, EXTENDIDA POR LA EMPRESA ATLAS INTERNATIONAL MOVERS CHILE (AGENTE EN CHILE DE EMPRESA EN USA GLOBAL MOVERS RELOCATOR).				
NOTA 2: EL FUNCIONARIO UNA VEZ RECIBIDA CONFORME LA CARGA, DEBERÁ RENDIR CUENTA DOCUMENTADA DEL GASTO DIRECTAMENTE AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, OFICINA DE IMPORTACIONES, CON FACTURA EN ORIGINAL DEBIDAMENTE CERTIFICADA AL REVERSO A NOMBRE DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, JUSTIFICANDO EL GASTO EFECTIVO REALIZADO.				
NOTA 3: OPERACIÓN QUE SERÁ PAGADA A LA EMPRESA MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA UNA VEZ RECIBIDOS CONFORMES LOS ENSERES, CON CARGO A LA CUENTA CORRIENTE FISCAL N° [REDACTED] MONEDA NACIONAL.				

RGC
Iniciales de
Responsabilidad

Saluda a UD.

ENRIQUE PÉREZ JORQUERA
Subprefecto (A)
Jefe Subgrte. Depto. Administrativo

CAROL BARRIENTO ESPINOZA
Inspectora (A)
Jefa Sección Adquisiciones

EDUARDO CERNA LOZANO
Prefecto Inspector
Jefe Nacional de Logística y Grandes Compras

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Jefatura Nacional de Logística y
Grandes Compras

RESOLUCIÓN EXENTA N° 13

CONTRÁTASE en forma directa a la empresa Global Movers Relocator., agente de su símil chileno Atlas International Movers Chile, por el servicio de mudanza internacional de efectos personales vía marítima desde Washington D.C – Estados Unidos, hasta Santiago – Chile, del Comisario Christian SERÓN LEAL.

SANTIAGO, 07 ENE 2021

VISTOS:

- a) Ley N° 21.289, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2021.
- b) Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) El artículo 4°, de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- d) Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- e) Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- f) Ley N° 18.928, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.
- g) Decreto N° 95, Reglamento de la Ley N° 18.928, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.
- h) Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- i) Decreto Ley N° 2.460, de 24.ENE.979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.
- j) Decreto Supremo N° 41, de 1987, del Ministerio de Defensa Nacional, Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.
- k) Resolución N° 7, de 26.MAR.019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, reformulando las contenidas en la Resolución N° 1.600, de 2008, de ese Órgano Contralor, la cual queda sin efecto.
- l) Resolución N° 8, de 27.MAR.019, de la Contraloría General de la República, que Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales, a Partir de los Cuales los Actos que se Individualizan, Quedarán Sujetos a Toma de Razón Cuando Corresponda.

m) Resolución Exenta RA N° 380/806/2018, de 06.NOV.018, de la Dirección General, que designa Jefe Nacional de Logística y Grandes Compras, al Prefecto Eduardo CERNA LOZANO.

CONSIDERANDO:

1.- Oficio N° 09, de 07.ENE.021, del Departamento Administrativo, que solicita la emisión de la Resolución para la autorización de mudanza internacional vía marítima desde Washington D.C – Estados Unidos, hasta Santiago - Chile, del Comisario Christian SERÓN LEAL, quien fue designado en comisión de servicio como Agregado Policial en la Embajada de Chile en dicho país.

2.- Carta de Servicio N° 744 C/S, de 21.DIC.018, de la Jefatura Nacional de Administración y Gestión de las Personas que designa al Comisario Christian SERÓN LEAL, en comisión de servicio para cumplir funciones de seguridad y protección del señor embajador de esa legación diplomática, desde 11.ENE.019 hasta el 10.ENE.020, comisión de servicio que fue extendida mediante la Carta de Servicio N° 10 C/S del 10.ENE.20, de la Jefatura Nacional de Administración y Gestión de las Personas, hasta el 09.ENE.021.

3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de 07.ENE.021, emanado de la Inspectora (A) Carol BARRIENTO ESPINOZA, de la Sección Adquisiciones, del Departamento Administrativo, indicando que la Institución cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el flete internacional por traslado de enseres desde Washington D.C – Estados Unidos, hasta Santiago - Chile, del Comisario Christian SERÓN LEAL, contemplado en la asignación [REDACTED] "Fletes" por la suma de US\$ 10.735,00 (valor estimado de \$7.473.492.- según tipo de cambio \$696,18 a esta fecha).

4.- Certificado de la No Existencia del Producto en Convenio Marco, de 07.ENE.021, emanado del Técnico Rodrigo GARRIDO CÁCERES, de dotación de la Oficina de Importaciones, indicando que revisado el catalogo electrónico se constató que el servicio de traslado de enseres vía aérea desde desde Washington D.C – Estados Unidos, hasta Santiago - Chile, con las especificaciones solicitadas no se encuentra disponible.

5.- Presupuesto PPAEXPO N°1059/2020, de 04.ENE.021, de la empresa Atlas International Movers Chile (agente en Estados Unidos empresa Global Movers Relocator), por un valor total, con seguro, de US\$ 10.735,00, (diez mil setecientos treinta y cinco dólares americanos), impuestos incluidos, según lo indicado por el Departamento Administrativo en el documento individualizado en el Considerando 1°.

6.- Presupuesto S/N°, de 06.ENE.021, de la empresa Remssa S.A (agente en Estados Unidos empresa JK Moving Services), por un monto total, con seguro, correspondiente a US\$ 8.095,00, (ocho mil noventa y cinco dólares americanos), impuestos incluidos, según lo indicado por el Departamento Administrativo en el documento individualizado en el Considerando 1°.

7.- Presupuesto N° UNIP100239504, de 24.DIC.020, de la empresa Unipack S.A. (agente en Estados Unidos empresa Rainier Overseas Movers Inc.), por un monto total, con seguro, correspondiente a US\$10.205,00, (diez mil doscientos cinco dólares americanos), impuestos incluidos, según lo indicado por el Departamento Administrativo en el documento individualizado en el Considerando 1°.

8.- Requerimientos Técnicos, de 07.ENE.021, elaborados por el Técnico Rodrigo GARRIDO CACERES, de dotación de la Oficina de Importaciones que señala:

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE
"MUDANZA INTERNACIONAL DE EFECTOS PERSONALES Y MENAJE DE CASA DEL COMISARIO
CHRISTIAN SERÓN LEAL**

	ASUNTO	INFORMACIÓN
1	NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN	MUDANZA INTERNACIONAL DE EFECTOS PERSONALES Y MENAJE DE CASA DEL COMISARIO CHRISTIAN SERÓN LEAL.
2	UNIDAD REQUIRENTE	JENALOG
3	BIEN O SERVICIO	SERVICIO: Mudanza internacional, desde Washington – USA hasta Santiago – Chile.
4	OFERENTE	Atlas International Movers Chile (empresa en USA Global Movers Relocator)
5	HÁBIL EN CHILEPROVEEDORES?	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Proveedor Extranjero
6	MONTO E INDIVIDUALIZACIÓN DE LA COTIZACIÓN	VALOR US\$ 10.735,00 valor nacional estimado de \$ 7.473.492 al tipo de cambio referencial de \$ 696,18 del 07.ENE.021.
7	PLAZO DE ENTREGA O EJECUCIÓN	INICIO 09.ENE.021 TÉRMINO 09.MAR.021
8	GARANTÍA DEL PRODUCTO O SERVICIO	Seguro por traslado incluido en cotización.
9	GARANTÍA POR ANTICIPO	No hay
10	GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO	No Hay
11	FORMA DE PAGO	30 días contra recepción conforme de enseres en destino.
12	MULTAS POR ATRASO	No hay
13	COORDINADOR CONTRATO PDI	Departamento Administrativo Oficina de Importaciones Técnico Rodrigo GARRIDO CÁCERES
14	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Embalaje: de todos y cada uno los ítems que componen este menaje, realizado en domicilio por personal especializado de nuestra empresa y utilizando materiales nuevos de primera calidad. Retiro del menaje: en contenedor de 40 pies cerrado y sellado para almacenaje en tránsito en el caso de embarques terrestres, embarques en cajones y embarques diplomáticos, todo bajo supervisión cuidadosa. Transporte: Definitivo al Puerto de embarque o a bodegas de la empresa como almacenaje en tránsito, donde queda en custodia bajo estrictas medidas de seguridad sin costo por un período de 30 días o hasta el momento de su despacho. Documentación de exportación: formalidades de exportación, tramitación de toda la documentación necesaria ante el Servicio de Aduanas, cancelación de los respectivos gastos portuarios en Chile, coordinación y puesta F.O.B. del embarque. Flete Internacional: flete marítimo el país de destino. Servicio en destino: recibo del embarque en la aduana del Terminal de Llegada, tramitación de importación, transporte a la residencia en destino, descarga en residencia (de acceso normal y no superior al piso 2º), desembalaje profesional y retiro de todo el material sobrante el mismo día de la entrega.
15	OTROS	No hay

09.- Que se requiere la contratación del servicio de mudanza internacional, Washington D.C – Estados Unidos, hasta Santiago - Chile, del Comisario Christian SERÓN LEAL, quien fue designado en comisión de servicio a la ciudad

de Washington D.C – Estados Unidos, para cumplir funciones de seguridad y protección del señor embajador de esa legación diplomática.

10.- Que, de los tres presupuestos entregados por las empresas Atlas International Movers Chile, Remssa S.A. y Unipack S.A., la única que acepta la modalidad de pago que es mediante transferencia bancaria al exterior una vez recibidos conforme los enseres es la empresa Global Movers Relocator agente en Estados Unidos de su símil chileno Atlas International Movers Chile, por un monto total de US\$10.735,00, (diez mil setecientos treinta y cinco dólares americanos).

11.- Que, la Institución dispone de los recursos presupuestarios necesarios para financiar la presente contratación, según lo indicado en el documento individualizado en Considerando 3°, en la asignación [REDACTED] "Fletes" por la suma de US\$ 10.735,00 (valor estimado de \$7.473.492.- según tipo de cambio \$696,18 al 07.ENE.021)

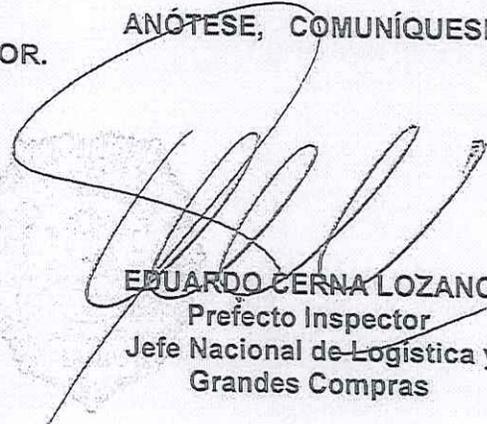
12.- Lo dispuesto en el artículo 8°, letra e) de la Ley N° 19.886; y artículo 10 N° 5, del Decreto N° 250, Reglamento Complementario de la citada Ley sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, por tratarse de servicios a prestarse por personas jurídicas extranjeras, que deben ejecutarse fuera del territorio nacional, aplicable en la especie conforme a lo señalado en los considerandos primero a octavo de esta resolución.

RESUELVO:

1° **CONTRÁTESE**, en forma directa, a la empresa Global Movers Relocator., agente en Estados Unidos de su símil chileno Atlas International Movers Chile, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8°, letra e) de la Ley N° 19.886; y artículo 10 N° 5, del Decreto N° 250, Reglamento Complementario de la citada Ley sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, por tratarse de servicios a prestarse por personas jurídicas extranjeras, que deben ejecutarse fuera del territorio nacional, por el servicio de mudanza internacional de efectos personales y menaje de casa, vía marítima, desde Washington D.C – Estados Unidos, hasta Santiago – Chile, del Comisario Christian SERÓN LEAL, por un valor total de US\$ 10.735,00 (valor estimado de \$7.473.492.- según tipo de cambio \$696,18 al 07.ENE.021), impuestos incluidos. Lo anterior, de acuerdo a los Considerandos de la presente Resolución, junto con su documentación adjunta y al ser la empresa seleccionada la única que acepta la modalidad de pago que es mediante transferencia bancaria al exterior una vez recibidos conforme los enseres.

2° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el portal www.gobiernotransparente.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
PARA SU CONTROL POSTERIOR.


EDUARDO CERNA LOZANO
Prefecto Inspector
Jefe Nacional de Logística y
Grandes Compras

ECL/ebc
Distribución:
- Importaciones (1)
- Depadm (1)
- AsejurJelog (1)
- Archivo (1)